



SELECCIONA DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD PATROCINANTE OVAL PARA PROGRAMA DE REGENERACIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES CONFORME A RESOLUCIÓN EXENTA N° 601 DEL 13 DE MAYO DE 2021 (V. Y U.)

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0179 /

TALCA, 15 MAR. 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976; el Decreto Exento N° 32 (V. y U.) de fecha 14 de Marzo de 2017; la Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución número 601 (V. y U.) de fecha 13 de mayo de 2021, que aprueba condiciones y procedimientos especiales para que los SERVIUS comprometan la postulación y/o desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos de su propiedad, ubicados dentro de los polígonos de casos asociados al Programa de Regeneración de Conjunto Habitacionales ; Resolución Exenta N° 596 del 14 de septiembre de 2021 SERVIU Región del Maule Declara Desierto Concurso de Entidades Patrocinantes, el oficio electrónico N° 233 de fecha 01 de marzo de 2022 de Director (S) SERVIU Región del Maule; correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2021 de Mauricio Galaz Mangelsdorff , Arquitecto - Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S).

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, con fecha 13 de mayo de 2021 a través la Resolución exenta número 601 (V. y U.) se aprobaron condiciones y procedimientos especiales para que los SERVIUS comprometan la postulación y/o desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos de su propiedad, ubicados dentro de los polígonos de casos asociados al Programa de Regeneración de Conjunto Habitacionales, estableciendo en su resuelvo 1 letra b) inciso final que " En los casos en que un concurso sea declarado " desierto", o que no existan Entidades con categorías correspondientes, según lo requerido por las bases del concurso, será el/la SEREMI, quién mediante resolución podrá seleccionar directamente una Entidad Patrocinante, siempre y cuando esta última presente un proyecto que cumpla con los lineamientos que define el proceso de regeneración, se ajuste a los atributos de diseño y calidad solicitados y/o responda a las necesidades mínimas planteadas en las bases del concurso"
- b) Que, mediante la Resolución Exenta N° 596 del 14 de septiembre de 2021 SERVIU Región del Maule Declara Desierto Concurso de Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyecto D.S. N°49/2011 (V. y U.) en nuevos terrenos de la comuna de Talca, Región del Maule Proyecto Habitacional Nuevo Condominio Etapa VIII, Las Américas
- c) Que a través el oficio electrónico N° 233 de fecha 01 de marzo de 2022 de Director (S) SERVIU Región del Maule solicita aplicar la resolución exenta número 601 (V. y U.) de fecha 13 de mayo de 2021, indicando que la propuesta habitacional se vincula estrechamente con lo propuesto en el Plan Maestro para el conjunto habitacional Las Américas, relacionándose con dos proyectos colindantes: por un lado, con el proyecto CNT Valles del Norte que actualmente desarrolla la misma Entidad Patrocinante y también se relaciona directamente con la intervención de espacios públicos que contempla el Parque Las Américas y recomendando según proceda la aplicación de lo indicado en Resolución Exenta N° 601 del 13 de mayo de 2022 (V. y U.).
- d) Que, según lo consignado en correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2021 de Mauricio Galaz Mangelsdorff , Arquitecto - Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S), habiendo revisado los antecedentes correspondientes a la Oferta de empresa **OVAL** para el **CNT Etapa VIII Las Américas de Talca**, puede señalar que dicha Entidad Patrocinante ha presentado un proyecto que cumple los lineamientos definidos en el proceso de regeneración, ofreciendo atributos de diseño y calidad exigidos en las bases del concurso. En relación a lo anterior esta **empresa cumple con los requisitos técnicos para adjudicarle los**

servicios ofertados, ello conforme a las definiciones de la Resolución Exenta N° 601 del 13 de Mayo de 2021; se solicita emitir y dar curso a la Resolución de adjudicación correspondiente.

**RESUELVO:**

Selecciónese directamente a la empresa OVAL como Entidad Patrocinante para el desarrollo de proyecto D.S. N°49/2011 (V. y U.) en nuevos terrenos de la comuna de Talca, Región del Maule, Proyecto Habitacional Nuevo Condominio Etapa VIII, Las Américas, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución exenta número 601 (V. y U.) de fecha 13 de mayo de 2021.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MAURICIO GALAZ MANGELSDORFF**  
**Secretario Regional Ministerial (S)**  
**Vivienda y Urbanismo Región del Maule**



MGM/CAB/cac

DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Región del Maule
- Archivo Seremi
- Jurídica
- Oval Ingenieros Asociados Ltda. dirección Presidente Riesco 3316. Las condes - Santiago